



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM001026  
 FOLIO TRÁMITE: 710,355

FECHA EXPEDICIÓN 18-noviembre-2022

NOMBRE: SANDOVAL FIERRO ELIZABETH  
 UBICACIÓN: TORRES BODET  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR  
 CALLE CRUCE 2: COLON  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 90  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 3043

INTERIOR:

 BIRRIA Y TACOS  
 FONDO 1.50 MTS.

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$1,691.80

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2022

		DIAS DE TRABAJO	
LUNES	SI	DE:	08:00:20 a
MARTES	SI	DE:	08:00:20 a
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:20 a
JUEVES	SI	DE:	08:00:20 a

		DIAS DE TRABAJO	
VIERNES	SI	DE:	08:00:20 a
SÁBADO	SI	DE:	08:00:20 a
DOMINGO	SI	DE:	08:00:20 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

P. I. Betta Bartiz A. Ilbarra  
 AUTOEIZO

 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 TLAQUEPAQUE  
 2022-2023  
 DIRECCION DE  
 INSPECCION MERCADOS, ACEPTO  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 SANDOVAL FIERRO ELIZABETH

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de fermentación y purificación.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingleses, canteros y avvindas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.